ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-32-2023-MIDAGRI/PEPP-1 ITEM I**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito, Provincia de Chanchamayo y Departamento de Junín, a los 13 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Pichis Palcazú, ubicado en la Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced, a las 19:15 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-32-2023-MIDAGRI/PEPP-1,** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE VARAS YEMERAS DE PALTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y CHANCHAMAYO REGION JUNIN Y PASCO - (ITEM I: ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE PALTO VARIEDAD COLIND RED);** a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones

ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS. GG. (OEC)	**ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN**

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	POZO GERARDINI EINSTEIN GUIM	**S/ 83,400.00**

5 BASE LEGAL

Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

Así mismo, se precisa que, *consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función **realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro**. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad **declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato**, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. **Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado** para que inicie el procedimiento administrativo sancionador **y al MINISTERIO PUBLICO** para que interponga la acción penal correspondiente.*

7 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – V°B° – ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN – ABASTECIMIENTO

ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN
Especialista en Abastecimiento y SS.GG
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-32-2023-MIDAGRI/PEPP-1 ITEM II

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito, Provincia de Chanchamayo y Departamento de Junín, a los 13 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Pichis Palcazú, ubicado en la Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced, a las 19:17 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-32-2023-MIDAGRI/PEPP-1,** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE VARAS YEMERAS DE PALTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y CHANCHAMAYO REGION JUNIN Y PASCO - (ITEM II: ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE PALTO VARIEDAD HASS);** a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones

ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS. GG. (OEC)	**ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN**

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	POZO GERARDINI EINSTEIN GUIM	**S/ 52,882.00**

5 BASE LEGAL

Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

Así mismo, se precisa que, *consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función* ***realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro****. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad* ***declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato****, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.* ***Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado*** *para que inicie el procedimiento administrativo sancionador* ***y al MINISTERIO PÚBLICO*** *para que interponga la acción penal correspondiente.*

7 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

V°B° ELMER W. VELASQUEZ CHUPAN

ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN
Especialista en Abastecimiento y SS.GG
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

1	**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**	**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-32-2023-MIDAGRI/PEPP-1 ITEM III**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito, Provincia de Chanchamayo y Departamento de Junín, a los 13 días del mes de noviembre del año 2023, en el local de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales del Proyecto Especial Pichis Palcazú, ubicado en la Av. Perú s/n Pampa del Carmen – La Merced, a las 19:19 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-32-2023-MIDAGRI/PEPP-1,** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE VARAS YEMERAS DE PALTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CULTIVO DE PALTO EN SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS PROVINCIAS DE OXAPAMPA Y CHANCHAMAYO REGION JUNIN Y PASCO - (ITEM III: ADQUISICION DE VARAS YEMERAS DE PALTO VARIEDAD HASS);** a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones

ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO Y SS. GG. (OEC)	**ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN**

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

ITEM	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
1	POZO GERARDINI EINSTEIN GUIM	**S/ 40,000.00**

5 BASE LEGAL

Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

Así mismo, se precisa que, *consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función* ***realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro****. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad* ***declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato****, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento.* ***Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado*** *para que inicie el procedimiento administrativo sancionador* ***y al MINISTERIO PÚBLICO*** *para que interponga la acción penal correspondiente.*

7 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO – PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ – UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN – V°B° – ELMER W. VELASQUEZ CHUPAN – ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO

ING. ELMER WILLIAM VELASQUEZ CHUPAN
Especialista en Abastecimiento y SS.GG
Órgano Encargado de las Contrataciones